



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0084 -2020-



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE

Chachapoyas, 06 de marzo 2020

VISTO:

El oficio N° 003-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DP, de fecha 20 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del capítulo XIV y título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Art. 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867, los gobiernos regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho Público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante oficio N° 003-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DP, de fecha 20 de febrero de 2020, el Mc. Pediatra Juan Carlos Díaz Sánchez, hace de conocimiento a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas que viene funcionando en el Pabellón Materno Neonatal en el segundo piso el Consultorio de Tamizaje Neonatal. En tal sentido y tomando en cuenta la utilidad para la salud de los pacientes, es menester la proyección del presente acto resolutivo.

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el funcionamiento del CONSULTORIO DE TAMIZAJE NEONATAL, del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR como responsable del Consultorio de Tamizaje Neonatal del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas a la Lic. Enf. RUTH LESLY COLLANTES CORDOVA.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente encargatura funcional no irrogara egreso alguno al Tesoro Público, continuando con la percepción de sus remuneraciones que por ley corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LSPC/DEHRVFCH
RISVALE
DISTRIBUCION:
DA
URR:HH
UPED
JENF:
DESIG
Archivo.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS
LAURA SOLEDAD PEREZ CABALLERO
DIRECTORA EJECUTIVA
MEDICO ANESTESIOLOGO
CMP: 17595 RNE: 8883